



ACTA No. 001

CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CIUDAD Y FECHA:
Bogotá, 26 de abril 2021.HORA DE INICIO:
6 y 30 pmHORA FIN:
7 y 30 pm

LUGAR:

CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y
ALIMENTOS - SENA

TEMAS:

1. Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario).

- a) Identificación del aprendiz.
- b) Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA.
- c) Motivo del plan de mejoramiento.
- d) Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.
- e) Resultado (s) de aprendizaje incumplido (s).
- f) Actividad(es) concertadas de mejora entre aprendiz e instructor(a), para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.
- g) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar.
- h) Juicio evaluativo posterior a la revisión objetiva del plan de mejora.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar el plan de mejoramiento con el aprendiz: Hanson Cabrera Castellanos, estudiante del programa: **T.C.C.A.** perteneciente a la ficha: 2141163, el cual está encaminado al logro de sus resultados de aprendizaje y, por consiguiente, de su proceso formativo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario).

a) Identificación del aprendiz.

Datos del aprendiz	
Nombres y apellidos	Hanson cabrera castellanos
Documento de identidad	1032427835
Ficha de caracterización	2141163
Programa de formación	T.C.C.A.
Correo Electrónico	
Etapa: Lectiva ☒ Productiva ☐	

b) Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA.

Falta académica

☒

Falta disciplinaria

☐

ACUERDO 7 DE 2012. REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA: FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS: ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa. ARTÍCULO 24. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas del Aprendiz pueden ser Académicas o Disciplinarias.

Faltas Académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

Faltas Disciplinarias: Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental.

c) Motivo del plan de mejoramiento del plan de mejoramiento:

Motivo de concertación

El aprendiz no cumplió con las actividades acordadas en el primer trimestre del año 2021.

d) Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.

NUMERAL DEL REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA		Marcar con X el numeral Incumplido.
CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA. ARTÍCULO 9o. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del Aprendiz Sena durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes: 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.		
CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa.		
CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN. ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendiz Sena, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el Sena promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor-Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así:	1. Incumplimiento justificado: El incumplimiento justificado del Aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje, o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al Instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento. Por ejemplo: incapacidades médicas, calamidad doméstica, trámites de etapa productiva u otras, debidamente soportadas que requieran la atención del Aprendiz. Las incapacidades médicas que superen (20) días calendario darán lugar a un aplazamiento, previa notificación al Aprendiz.	
	2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento	
	3. Revisión de los Resultados de Evaluación: El Instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el Aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y realiza actividades pedagógicas complementarias.	

e) Resultados de aprendizaje incumplidos:

competencia

Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva

24020150105 Encontrar vocabulario y expresiones de inglés técnico en anuncios, folletos, páginas web, etc.

24020150104 Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos

f) Actividad(es) concertadas de mejora entre aprendiz e instructor(a), para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.

Tipo de evidencia: Conocimiento ☒ Desempeño ☒ Producto ☐

Actividades nuevas de aprendizaje a desarrollar	Marque x frente a la actividad correspondiente.	Fecha y hora de entrega	Lugar de entrega	Forma de entrega Física / Digital	Resultados de aprendizaje

g) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar.

Fecha de concertación	Fecha Final o de entrega
26 abril 2021	Jueves 6 de mayo 2021.

h) Juicio evaluativo posterior a la revisión objetiva del plan de mejora.

P- Pertinencia V- Vigencia A - Autenticidad C – Calidad									
VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS *								¿LOGRÓ EL APRENDIZAJE?	
P		V		A		C			
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

<p>Juicio de evaluación de las actividades solicitadas al aprendiz, para dar cumplimiento al logro de los resultados de aprendizaje del programa de formación.</p>		
<p>APROBADO</p>		<p>NO APROBADO</p>
<p>CONCLUSIONES</p>		
<p>1) Se deja estipulado de manera concertada con el aprendiz, el plan de mejoramiento y sus respectivas acciones de mejora con fecha de inicio y de fin.</p> <p>2) El aprendiz Vivian Carina Bejarano, se compromete a entregar las evidencias solicitadas en la fecha, hora y lugar determinados cumpliendo con lo solicitado por el evaluador del proyecto y en todo caso con los estándares requeridos en el esquema estandarizado de proyectos y el instrumento de evaluación (lista de chequeo).</p>		
<p>COMPROMISOS</p>		
<p>ACTIVIDAD</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>FECHA</p>
<p>Actividad family presentación. Realizar una presentación familiar socializada con las rutinas y alimentos consumidos por los miembros de ella diariamente. Realizar video donde se evidencie al aprendiz exponiendo y enviar al correo mencionado en la fecha.</p>	<p>Instructor Bilinüismo de Industrias Alimentarias</p>	<p>Jueves 6 de mayo 6 y 30 pm al correo igarzon318@gmail.com</p>
<p>ASISTENTES</p>		
<p>NOMBRE</p>	<p>CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD</p>	<p>FIRMA</p>
<p>Hanson Cabrera</p>	<p>Aprendiz</p>	
<p>Luis Galindo</p>	<p>Vocero y/o Suplente</p>	
<p>Luz Jacqueline Herrera B.</p>	<p>Instructor(a) Coordinación de Industrias Alimentarias</p>	

GD-F-007 V01